



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 016-01/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 26 de enero de 2023.



VISTOS:

El expediente N° 000407-2023, que contiene la Nota Informativa N° 007-01-2023-AGC-UGC-HCLLH/MINSA, para la actualización del Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2023;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú señala que, el Estado Determinara la Política Nacional de Salud, y corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, así como diseñarla y conducirla de forma plural y descentralizadora;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, y sus modificaciones dispone que: “La protección de la Salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: “Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización.

Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares; de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas, institucionales y profesionales;

Que, el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado para obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, la Directiva Sanitaria N° 005-IGSS/v.01 “Sistema de Registro y Notificaciones de Eventos Adversos y Eventos Centinelas”. Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 631-2016-IGSS, tiene como objetivo fortalecer la cultura de registro, notificación y reporte de incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas a fin de identificarlos oportunamente para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención en salud;





Que, la Directiva Sanitaria N° 009-IGSS/V.01 "Análisis de los Eventos Centinelas en las instituciones prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, tiene como objetivo "Reducir la incidencia de Eventos Centinelas asociados a la atención de Salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), estableciendo una cultura de aprendizaje colectivo a partir del análisis de los Eventos Centinelas, con la participación activa de los funcionarios responsables y del personal administrativo y asistencia de la IPRESS"

Que, a través de la Nota Informativa N° 054-01-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 18 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita actualizar el Comité de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2023;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, lo propuesto con el Informe Técnico y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe N° 015-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Conformación el "Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2023, el mismo que estara integrado por:

EQUIPO	
Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Presidente
Jefe del Departamento de Enfermería	Vicepresidente
Jefe de Unidad de Gestión de la Calidad	Secretaría
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por imágenes	Miembro
Jefe del Servicio de Farmacia	Miembro

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 133-08/2021-HCLLH/SA; y todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el citado comité cumpla las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

Artículo 4°.- DISPONER se efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal de transferencia estándar del Hospital.

JAMR/JABG/idmv

Distribución: Cc
Unidad de Gestión de la Calidad
Asesoría Jurídica

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Medoza Rojas
CNP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo